



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **-13126**

BUENOS AIRES, **30 NOV 2016**

VISTO la Disposición ANMAT N° 5743/09 y el Expediente N° 1-47-1110-750-16-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma BAYER S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado PRIMOVIST / GADOXETATO DISODICO 181,430 mg; forma/s farmacéutica/s: SOLUCION INYECTABLE.

Que por Disposición N° 5390/15, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es importado desde ALEMANIA a la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT N° 5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

AA
MEG



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **13126**

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1490/92 y N° 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:


ARTÍCULO 1º. - Autorízase a la firma BAYER S.A. la comercialización de la especialidad medicinal denominada PRIMOVIST / GADOXETATO DISODICO 181,430 mg; forma/s farmacéutica/s: SOLUCION INYECTABLE; Certificado N° 57.729, la que será importada desde ALEMANIA a la REPÚBLICA ARGENTINA por la firma BAYER S.A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1110-750-16-0.

DISPOSICIÓN N° **13126**

AR ap
M36


Dr. ROBERTO LEDEZMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.